

N°040-2024-SGDeIS-GDES-GM/MDCN-T

Ciudad nueva, 20 de diciembre del 2024.

VISTO:

El Expediente con Registro N°13996 de fecha 16 de diciembre del 2024, presentado por el señor FRANCISCO VICTOR LOZA SALAZAR, en calidad de PRESIDENTE ELECTO DE LA ASOCIACION DE DISCAPACITADOS ESTAMOS CONTIGO DE CIUDAD NUEVA". Para la Temporada de 2024-2026 ubicado en el Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Región de Tacna; solicita el Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Asoc. DISCAPACITADOS en el Registro Único de organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva, el informe N°112-2024-EFPIS-SGDeIS-GDES-MDCN-T, de fecha 19 de diciembre del 2024, emitido por el Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 28607, Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 73°, numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social.

Que, el artículo 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que es una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local

Que, de conformidad con el artículo 197° de la norma antes precitada, modificada por la Ley Nro.27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, concordante con el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972 que prescribe que "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión.

Que, Conforme al artículo 70.1 de la Ley N° 29973 "Ley de las Personas con Discapacidad", **las municipalidades, provinciales y distritales, contemplan en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) y dentro de sus funciones se halla la de administrar el Registro Municipal de la Persona con Discapacidad en el ámbito de su jurisdicción,** considerando los lineamientos emitidos por el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

Que, el Texto de procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva del año 2022, actualizado mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2022, de fecha 29 de noviembre del año 2022, es el documento de gestión pública en el cual, compila los procedimientos administrativos y servicios exclusivos que regula y brinda una entidad pública. Las Asociaciones de Discapacitados en Ciudad Nueva juegan un papel fundamental en la promoción del bienestar integral y la inclusión social de las personas con discapacidad en el distrito. Estas agrupaciones voluntarias, conformadas por individuos con diversas condiciones de discapacidad, se unen con el objetivo común de defender sus derechos, mejorar su calidad de vida y luchar por una sociedad más justa e inclusiva. En ese sentido según el TUPA en mención; los requisitos para el reconocimiento de la Asociación de Personas con discapacidad "ESTAMOS CONTIGO" son los siguientes:

Reconocimiento Del Consejo Vecinal O Directiva De La Organización según el TUPA de Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva:

1. Solicitud dirigida al Gerente de Desarrollo Económico y Social.
2. Padrón en original del acto del proceso electoral.
3. Originales de Instalación, sufragio, escrutinio y elección.
4. Relación con la composición del nuevo cuadro directivo por reconocer.

Que, la ORDENANZA MUNICIPAL N.º 015-2023-MDCN-T, se APRUEBA el REGLAMENTO QUE REGULA EL RECONOCIMIENTO Y REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (RUOS) EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, la misma que en el artículo 17° determina que "es un sistema que está constituido por diferentes libros por cada tipo y Nivel de Organización Social clasificados por su especialidad y/o naturaleza, de acuerdo a como han sido definidos en la presente Ordenanza."

Que, mediante el Reglamento de Organizaciones y Funciones –ROF de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N°008-2021-MDCN; dentro de las funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social encuentran en el artículo 130° numeral 18) la de Emitir documentos y/o efectuar actos administrativos, de acuerdo sus competencias y el numeral 19) la de Emitir Resoluciones Sub Gerencial, documentos literales y gráficos para resolver asuntos administrativos, atendiendo los procedimientos considerados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA y aquellos que se encarguen bajo su competencia.

Que, el Trámite Documentario con Registro N°13996, de fecha 16 de diciembre del 2024 presentado por el señor FRANCISCO VICTOR LOZA SALAZAR, por el motivo de reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación de Personas con Discapacidad "ESTAMOS CONTIGO", PARA LA TEMPORADA 2024-2026, y a la vez solicitada el reconocimiento como presidente y de su Consejo Directivo Electo, ante la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Que, mediante Informe N.º 112-2024-EFPIS-SGDeIS-GDES-MDCN-T, de fecha 19 de diciembre del 2024, emitido por el Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social, en la que opina favorable, para el reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación de Personas con Discapacidad "ESTAMOS CONTIGO" CIUDAD NUEVA, PARA LA TEMPORADA 2024-2026.

Asimismo, mediante la citación a los integrantes de la Asociación de Personas con Discapacidad "ESTAMOS CONTIGO" a una reunión que se llevó a cabo el día 17 de agosto del 2024 a las 3.00 pm, siendo en el local ubicado en el COMITÉ 04, MANZANA 31, LOTE 03 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA.

N°040-2024-SGDeIS-GDES-GM/MDCN-T

Que, posteriormente se llevó a cabo la presente, donde se redactó el acta de reunión de la propuesta de la nueva directiva, conforme a los siguientes puntos:

1. Elección del Consejo Directivo.

Concluyendo que, se hizo la elección de la Nueva Junta Directiva, designándose como presidente a FRANCISCO VICTOR LOZA SALAZAR identificado con DNI 80044477.

En merito a lo expuesto en los artículos 39°, 73°, 70.1 y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, La Ley N°30490 la Ordenanza Municipal N° 015-2023-MDCN-T ORDENANZA, se APRUEBA el REGLAMENTO QUE REGULA EL RECONOCIMIENTO Y REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (RUOS) EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA. Y Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER y REGISTRAR la Nueva Junta Directiva de la de Asociación de Discapacitados "ESTAMOS CONTIGO", por el periodo de vigencia de (02) años, con eficacia anticipada a partir del día **17 de agosto del 2024 hasta el 17 de agosto del 2026**, ubicado en el Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Región Tacna, en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DN° DNI
PRESIDENTE	FRANCISCO VICTOR LOZA SALAZAR	80044477
SECRETARIO DE ACTAS	PABLO MAMANI LAURA	00495608
SECRETARIO DE ECONOMÍA	FELIPA MIRANDA CACHI	40400312
FISCAL	CELESTINO MITA SALAMANCA	00483325

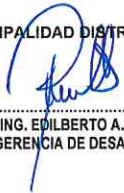
ARTICULO SEGUNDO. - REGISTRAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y en su oportunidad realizar el Registro Único de Organización Social - RUOS de la entidad.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Sub Gerencial al presidente de la Asociación De Discapacitados "ESTAMOS CONTIGO", ubicado en el Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Región Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA


ING. EDILBERTO A. PARIHUANA MAMANI
(e) SUB GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

DISTRIBUCION:
GDES
SGDeIS
EFPI
INTERESADO
ARCHIVO